



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 030-2015-PD-OSITRAN

Lima, 19 de marzo de 2015

VISTOS:

La Nota Nº 002-2015-CE-PSO Nº 002-2015-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; la Nota Nº 068-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota Nº 31-15-GG-OSITRAN, emitida por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM", aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN del 23 de enero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2015, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, mediante Nota Nº 002-2015-CE-PSO Nº 002-2015-OSITRAN del 12 de marzo de 2015, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 002-2015-OSITRAN, para la contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión de la Obra Accesorio Sector "La Pastora" Km 480+070 al Km 480+910: socavación ribera derecha del río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA SUR;

Que, mediante Nota Nº 068-15-GAJ-OSITRAN del 17 de marzo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha señalado que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, indicando que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, mediante Nota Nº 31-15-GG-OSITRAN del 19 de marzo de 2015, la Gerencia General ha señalado que la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Asesora en Gestión Directiva encuentran conformes las Bases Administrativas y el proyecto de Resolución de Presidencia, por lo que remite las Bases Administrativas y el proyecto de Resolución visado para efectos de proseguir con el respectivo trámite para su aprobación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y en el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2015-OSITRAN, para la contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión de la Obra Accesorias Sector "La Pastora" Km 480+070 al Km 480+910: socavación ribera derecha del río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA SUR, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2015-OSITRAN, para la contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión de la Obra Accesorias Sector "La Pastora" Km 480+070 al Km 480+910: socavación ribera derecha del río Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado – Tramo 3: Puente Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil – IIRSA SUR.

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2015-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.




PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 10851

Página 2 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

